

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente: 366/2023 - CONTR 2023/705618

Objeto del contrato: SERVICIO DE GESTION DEL DEPOSITO JUDICIAL PUBLICO DE SEVILLA

Importe de licitación: Quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (508.435,64 €) IVA excluido.

Importe total: Seiscientos quince mil doscientos siete euros con doce céntimos (615.207,12€), de los que ciento seis mil setecientos setenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (106.771.48 €) corresponden al 21% de IVA.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2100040000 G/14B/22704/00 01	615.207,12.- euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 15 de noviembre de 2023 la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de 13 de noviembre de 2023 y atendiendo a la Memoria justificativa elaborado por el Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de la citada Dirección General de fecha 10 de noviembre de 2023, Acuerdo de Inicio del expediente de contratación referenciado, que fue modificado mediante Resolución de la citada Viceconsejería de fecha 26 de febrero de 2024, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de 23 de febrero de 2023, con base en la Adenda de la Memoria Justificativa del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de 22 de febrero de 2023

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2020/75). Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023 y sus Anexos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 31 de enero de 2024, n.º de informe AJ-CJALFP 2023/00156.

CUARTO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 1 de marzo de 2024.

QUINTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		05/03/2024 11:22:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoodS18f0kbtcrCnZ0SHf66V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado “ SERVICIO DE GESTION DEL DEPOSITO JUDICIAL PUBLICO DE SEVILLA ” Expediente: 366/2023 - CONTR 2023/705618.

Segundo.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS
Artículo 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		05/03/2024 11:22:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoodS18f0kbtcrCnZ0SHf66V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	